



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

9436

Aprobación definitiva del expediente núm. 9 de modificación del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Santanyí

Aprobado definitivamente, dado que no se han presentado reclamaciones, el expediente núm. 9 de modificación del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Santanyí de 2018 de modificación de las bases de ejecución: base 36 relativa a los gastos plurianuales, y de acuerdo con la legislación vigente, se publica su texto:

Base 36. Gastos plurianuales

Los gastos plurianuales se registrarán por lo dispuesto en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 y el art. 79 a 88 del RD 500/90, y en cuanto a la competencia, por lo dispuesto en los artículos 21.2 l) y 22.1 k) de la LRRL.

- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para financiar inversiones y transferencias de capital, siempre que su ejecución se inicie en este ejercicio 2018 y que el volumen total de los gastos comprometidos para los años, 2018, 2019, 2020 y 2021 no supere los límites del 70, 60, 50 y 50 por 100 de la suma de créditos iniciales consignados en cada artículo.
- En el caso de contratos de arrendamientos, suministros, asistencia técnica, prestación de servicios y ejecución de obras de mantenimiento, los límites será de cuatro años.
- En el caso de arrendamiento de bienes inmuebles, vehículos o equipos, será necesario informe de Intervención sobre estimación de cobertura en ejercicios futuros.
- Respecto a las cargas financieras, deberá cumplirse lo establecido en la normativa vigente respecto de endeudamiento.
- En los casos en que exista la consignación en el Presupuesto corriente para la realización de la totalidad del gasto y su plazo de ejecución no sea superior a un año, pero que, por causa del momento de la adjudicación o disposición del gasto, se haya de terminar de ejecutar en el ejercicio siguiente, la competencia de autorización y disposición debe considerarse a favor del órgano competente en el caso de haberse ejecutado todo el gasto durante el ejercicio.
- Para el 2018, de conformidad con el artículo 174.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales establece los siguientes proyectos plurianuales de inversión:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ANUALIDAD				INVERSIÓN
	TOTAL	2017	2018	2019	2020	2018
Acondicionamiento c/Sebastià Vila	99.145,10	34.500,00	64.645,10			64.645,10
Centro interpretación s' Abeurador	522.500,00		365.750,00	156.750,00		365.750,00
Conducción agua Llombards	237.045,81		30.000,00	207.045,81		30.000,00
Edificio multifuncional C.d'Or fase 2	1.411.475,47		254.090,99	762.272,98	395.111,50	254.090,99
Transf.capital consorcio rec. sociosanitarios centro día Cala d'Or	375.000,00		78.125,00	296.875,00		78.125,00
Cubierta multideportiva de Cala d'Or	215.000,00		51.600	163.400		51.600

Santanyí, 13 de septiembre de 2018

El alcalde
Llorenç S Galmés Verger

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/115/1016731

